[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en México el 05/05/2022

# [Consecuencias de no pagar a tiempo los impuestos por los especialistas De la Paz, Costemalle – DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Multas económicas por no cumplir con las obligaciones en tiempo. No cumplir puede traer consecuencias como la suspensión temporal del certificado de los sellos digitales

Este 2 de mayo ha llegado a su fin el plazo para la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio 2021 tanto de empresas como de personas físicas, los contribuyentes que ya hicieron la tarea y está a mano con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no tienes de que preocuparse. Sin embargo, aquellos que, pero aún no cumplen con esta obligación, deberán considerar que hay una serie de sanciones a las que se pueden hacer acreedores si no lo hacen en tiempo y forma. Los contribuyentes que son personas físicas que tuvieron dos o más patrones, trabajadores independientes que expidieron CFDI de ingresos (facturas o recibos de honorarios). Los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK explican que también, debieron declarar impuestos los trabajadores en nómina cuyos ingresos fueron de más de 400,000 pesos anuales, aquellos que tuvieron ingresos por indemnización laboral, liquidación, pensión o jubilación, si recibieron un premio como la lotería y quienes tienen ingresos por renta de inmuebles. El Código Fiscal de la Federación (CFF), en el Artículo 81, señala como infracciones tanto la ausencia de la declaración anual, como no hacer el pago de todas las obligaciones fiscales, esto aplica cuando el contribuyente tiene varias fuentes de ingresos. La multa, incluida en el Artículo 82 del CFF, para los contribuyentes que no hagan el pago de impuestos correspondientes al ejercicio del año pasado a los 1,560 a los 19,350 pesos. Juan Pacheco, Socio director en De la Paz, Costemalle - DFK comenta que, si los contribuyentes presentan una declaración incompleta, por cada obligación que no esté declarando, la sanción va de 1,560 a 38,700 pesos. El CFF también contempla una multa que va de 15,860 a 31,740 pesos por no presentar las declaraciones en los medios electrónicos estando obligado a ello, presentarlas fuera del plazo o no cumplir con los requerimientos de las autoridades fiscales para presentarlas o cumplirlos fuera de los plazos señalados. Las declaraciones anuales, en los últimos años, se han vuelto un tanto complejas, ya que después de un paro total de actividades y reactivar las operaciones, muchas empresas y contribuyentes no cuentan con todos los datos y procesos en orden, por eso existen aliados estratégicos como De la Paz, Costemalle – DFK, que por medio de My BigData Business las empresas pueden detectar como serán vistos ante la autoridad. Esto permite poner orden en su información y presentarla de forma correcta y oportuna para corregir o especificar algún proceso en caso de ser necesario y evitar sanciones por la autoridad.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/consecuencias-de-no-pagar-a-tiempo-los](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Emprendedores E-Commerce Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)